

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORAL MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de noviembre de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
DEMANDANTE	SANDRA PATRICIA CARREÑO JAIMES
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MEDELLIN
RADICADO	05001 33 33 024 2013 00911 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE ACTORA

- 1.** Una vez revisado el expediente, advierte el despacho que la parte demandante, aún no ha cumplido con la carga procesal que le fue impuesta en auto que admitió la demanda de la referencia, y notificado por estados el 3 de octubre de 2013 (fl 32), esto es; realizar el envío de los traslados con el auto admisorio de la demanda a cada uno de los sujetos procesales y allegar al juzgado dichas constancias, a efectos de procederse a la notificación personal de los demandados.
- 2.** Por lo anterior, se requiere a la **PARTE DEMANDANTE** para que se sirva acatar lo anterior y se proceda de conformidad con lo ordenado por el despacho en el auto mencionado con anterioridad.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

J

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

_____ SECRETARIO